

PRODEUR Procuraduría de Desarrollo Urbano PRODEUR Procuraduría de Des
Procuraduría de Desarrollo Urbano PRODEUR Procuraduría de Desarrollo Urban
PRODEUR Procuraduría de Desarrollo Urbano PRODEUR Procuraduría de Des
Procuraduría de Desarrollo Urbano PRODEUR Procuraduría de Desarrollo Urban
PRODEUR Procuraduría de Desarrollo Urbano PRODEUR Procuraduría de Des
Procuraduría de Desarrollo Urbano PRODEUR Procuraduría de Desarrollo Urban
PRODEUR Procuraduría de Desarrollo Urbano PRODEUR Procuraduría de Des
Procuraduría de Desarrollo Urbano PRODEUR Procuraduría de Desarrollo Urban
PRODEUR Procuraduría de Desarrollo Urbano PRODEUR Procuraduría de Des
Procuraduría de Desarrollo Urbano PRODEUR Procuraduría de Desarrollo Urban
PRODEUR Procuraduría de Desarrollo Urbano PRODEUR Procuraduría de Des

INFORME ANUAL 2012 - 2013

Ing. y, Lic. Gabriel Ibarra Félix
Procuraduría de Desarrollo Urbano
Gobierno del Estado de Jalisco



DIRECTORIO

Ing. y Lic. Gabriel Ibarra Félix
 Procurador de Desarrollo Urbano

Lic. Juan Carlos Hernández Ocampo
 Director Jurídico

Lic. Gilberto Hernández Guerrero
 Director de Gestión

Lic. Mario Alberto Rodríguez Carrillo
 Director de Capacitación Ciudadana, Información y Difusión

Ing. Arturo Antonio Villalobos González
 Director de Estudios Técnicos

Mtra. Sandra Ivette Gutiérrez Barba
 Director de Administración

Arq. Irving Gerardo Monroy Ramírez de Arellano
 Director de Regulación y Ordenamiento de los Centros de Población

PRODEUR
 Procuraduría de Desarrollo Urbano
 Gobierno del Estado de Jalisco



INDICE

PRESENTACIÓN	4
1. PROGRAMAS OPERATIVOS DE LA PROCURADURÍA DE DESARROLLO URBANO	9
1.1. Programa de atención y asesoría técnica, coordinación y representación institucional para los procesos de urbanización, edificación y usos del suelo.	9
1.1.1.- Estadísticas del área técnica	10
1.1.2. La Dirección Técnica de la Procuraduría ha participado activamente en otras acciones	14
1.2. Programa de vigilancia del cumplimiento de la normativa urbana, acciones jurídicas del organismo y contribución al mejoramiento de la legislación urbanística.	15
1.2.1. Acciones que se llevaron a cabo en este periodo:.....	17
1.2.2. Respecto de las actividades que fueron conducidas por la Dirección Jurídica ante las autoridades jurisdiccionales	20
1.2.3. Las tareas de atención a la ciudadanía.....	21
1.3. Programa de gestión, apoyo operativo y protección del Patrimonio Cultural.....	23
1.3.1 Control de ingreso de documentos	24

1.4. Programa de difusión de los ordenamientos legales y procesos de participación ciudadana, integración e imagen institucional.	29
1.4.1. Actividades llevadas a cabo por la Dirección de Capacitación Ciudadana Información y Difusión.	45
1.5. Programa de Regulación y Ordenamiento de los Centros de Población.	47
1.5.1. Antecedentes	47
1.5.2. Dictaminación	54
1.5.3. Declaratorias de Regularización	54
1.5.4. Dictaminación y Regularización desde el inicio del programa.....	55
1.5.5. Titulación de Lotes	56
1.6. Programa de investigación, vinculación y proyectos especiales.	57
1.6.1. Actividades en representación del organismo de carácter social ciudadano.	57
1.6.2. Asuntos interinstitucionales.	58
2. CONCLUSIÓN	61

1. PRESENTACIÓN

En cumplimiento con las disposiciones del Código Urbano para el Estado de Jalisco, en su artículo 21, fracción IX, la Procuraduría de Desarrollo Urbano (**PRODEUR**) a través de su titular, presenta a Usted, en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, el **Informe Anual correspondiente al período 2012- 2013**, sobre las actividades y la aplicación de las normas que ordenan y regulan el asentamiento humano en el Estado y al efecto comunico a Usted que dos hechos marcan el inicio de operaciones de este organismo:

Primero, en julio de 1993, el H. Congreso del Estado expidió la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, en la que se plasma la creación de la Procuraduría de Desarrollo Urbano y se impulsa el proceso tendiente a que los Ayuntamientos se hagan cargo de sus atribuciones constitucionales en materia de urbanización y edificación, y dispone además, que la sociedad asuma una mayor participación en los procesos de planificación y ordenamiento urbanos.

Segundo, en un trascendental paso para la consolidación institucional de la PRODEUR, a través del Decreto 18905 del H. Congreso del Estado, publicado el 13 de marzo de 2001, se expidió la Ley Orgánica de la Procuraduría de Desarrollo Urbano, que la constituye como organismo público descentralizado del Poder Ejecutivo, con personalidad jurídica y patrimonio propios: hecho que marca un logro en su definición jurídica, al resolver su estructura orgánica específica, donde se precisan las atribuciones y acciones propias del organismo.

Así las cosas en el año de 2008 el H. Congreso del Estado intensifica los trabajos en materia de legislación urbanística para consolidar el Código Urbano para el Estado de Jalisco¹ que entró en vigor el primero de enero de 2009; legislación donde esos dos acontecimientos se ven incorporados con el fin de sistematizar las leyes relacionadas con el desarrollo urbano de la entidad.

Desde entonces la PRODEUR ha asumido sus atribuciones conferidas por ese Código y enfrentado sus nuevas tareas y responsabilidades mediante la formulación de los siguientes programas institucionales de trabajo:

- 1 Atención y asesoría técnica, coordinación y representación institucional para los procesos de urbanización, edificación y usos del suelo.
- 2 Vigilancia del cumplimiento de la normativa urbana, acciones jurídicas del organismo y contribución al mejoramiento de la legislación urbanística estatal y las correspondientes municipales.
- 3 Gestión, apoyo operativo y protección del Patrimonio Cultural de la entidad.

¹ Como lo señala su artículo 1.º “el presente código se expide con el objeto de definir las normas que permitan dictar las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos en el Estado de Jalisco y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y el ordenamiento territorial, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centro de población, conforme a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 y las fracciones V y VI del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.”

- 4 Difusión de los ordenamientos legales y procesos de participación ciudadana, integración e imagen institucional.

- 5 Regulación y ordenamiento de los centros de población.

- 6 Investigación, vinculación y ejecución de los proyectos especiales.

Estos programas se establecieron de conformidad con lo dispuesto en el marco del Plan Estatal de Desarrollo, a través del análisis y la evaluación de las atribuciones conferidas en la Ley de Planeación del Estado y, hoy en el Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como del contexto determinante de las responsabilidades de los diversos sectores presentes en la estructura urbanística del Estado.

Como parte de la intervención del ombudsman urbanístico, el defensor de los derechos de la ciudadanía en el ámbito urbano-jurídico- administrativo, los programas de Procuraduría parten de dos grandes modalidades; una que tiene que ver con la protección individual de los usuarios ante los órganos de gobierno y entes reguladores, y otra, la que tiene que ver con la vigilancia y defensa de la comunidad para el cumplimiento de la ley reflejada en el Código Urbano; ya sea desde las políticas públicas, planeación urbana, proyectos y obras de infraestructura, todas dentro del respeto y cumplimiento a los planes y programas de desarrollo urbanos vigentes.

A través de estos programas operativos, la PRODEUR, busca consolidar en la materia urbanística, una de las disciplinas donde todo ciudadano tenga el derecho de conocer, además de involucrarse y participar en lo individual y dentro de su comunidad, con el ánimo de consolidar una base urbana armónica para la sociedad jalisciense.



1. ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LOS PROGRAMAS OPERATIVOS DE LA PROCURADURÍA DE DESARROLLO URBANO

1.1. Programa de atención y asesoría técnica, coordinación y representación institucional para los procesos de urbanización, edificación y usos del suelo.

Parte de las funciones sustantivas que lleva a cabo la PRODEUR, es dar orientación y seguimiento de la normativa en las acciones urbanísticas a toda la ciudadanía de manera gratuita.

Para ello la Dirección Técnica de esta institución estableció el indicador de Atención y gestión de solicitudes donde se ha venido procesando para éste período de informe, **1915** asuntos presentados por ciudadanos sobre la factibilidad de uso de suelo, trámites de licencias de giro, licencias de construcción de obras particulares, planes de desarrollo urbano, entre otros temas.

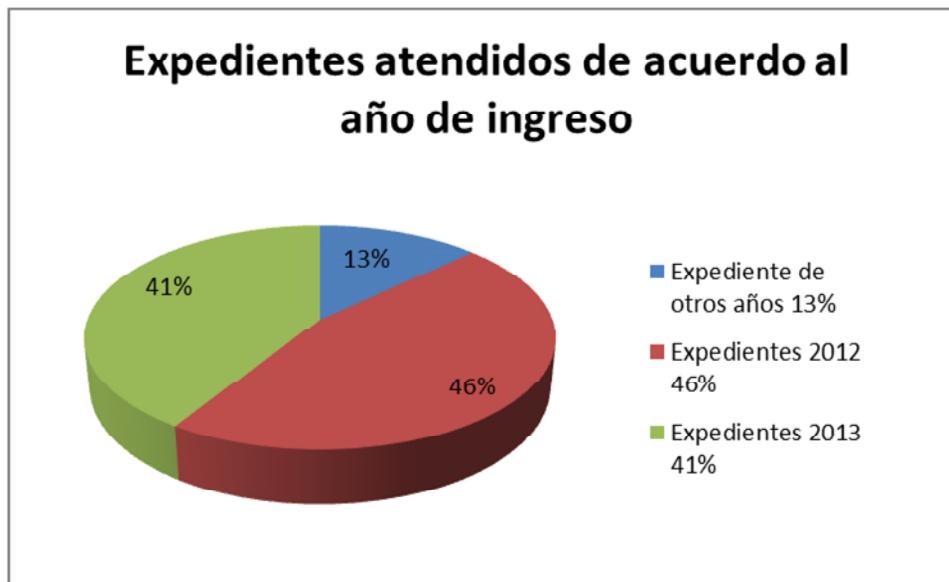
Es importante mencionar que las personas que visitan la dependencia para expresar sus quejas, en algunos casos éstas no son de carácter urbano ni de la competencia del organismo, no obstante, la **PRODEUR** les orienta para que visiten la instancia pertinente o en su defecto, de acuerdo a lo establecido en la fracción XI del artículo 14 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, de manera documental remite la solicitud ciudadana con la autoridad correspondiente y al efecto se le da seguimiento a la consulta para dar respuesta al ciudadano.

1.1.1. Estadísticas del área técnica

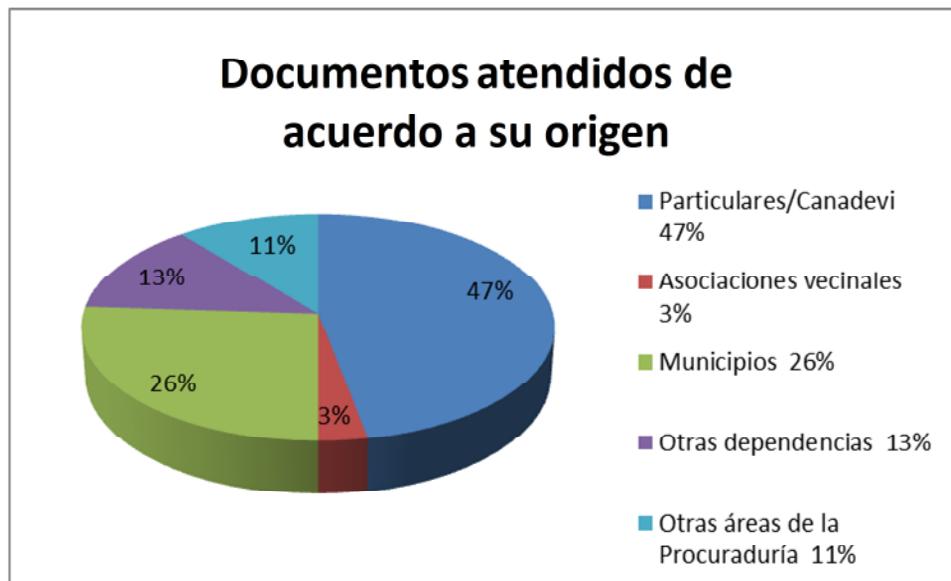
En el estadístico se puede destacar el convenio entre PRODEUR-CANADEVI-PENSIONES DEL ESTADO para la validación de viviendas dentro de los trámites referidos ante Pensiones del Estado.

Indicador	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Total anual
Atención y gestión de solicitudes	199	177	152	115	154	143	150	166	177	160	146	176	157	114	129	74	2389
Expedientes ingresados a la dirección de estudios técnicos	72	58	43	34	43	36	38	42	48	46	39	42	52	33	40	24	690
Personas atendidas en la dirección de estudios técnicos	16	26	27	22	35	27	24	25	28	29	30	39	29	30	29	10	426
Inspecciones realizadas a fincas y predios en la dirección de estudios técnicos	17	11	15	8	11	14	15	28	21	19	18	17	11	8	11	8	232
Revisión de Planes y Programas de Desarrollo urbano	18	28	15	9	10	12	12	11	18	16	15	21	21	18	19	12	255
Oficios emitidos por la dirección de estudios técnicos	50	32	45	38	45	42	48	46	52	34	31	49	43	24	30	20	629
Memorandos emitidos por la dirección de estudios técnicos	8	6	7	4	9	12	13	14	10	16	13	8	1	1	0	0	122
Visitas a fraccionamientos para validación de dictamen	18	16	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	35

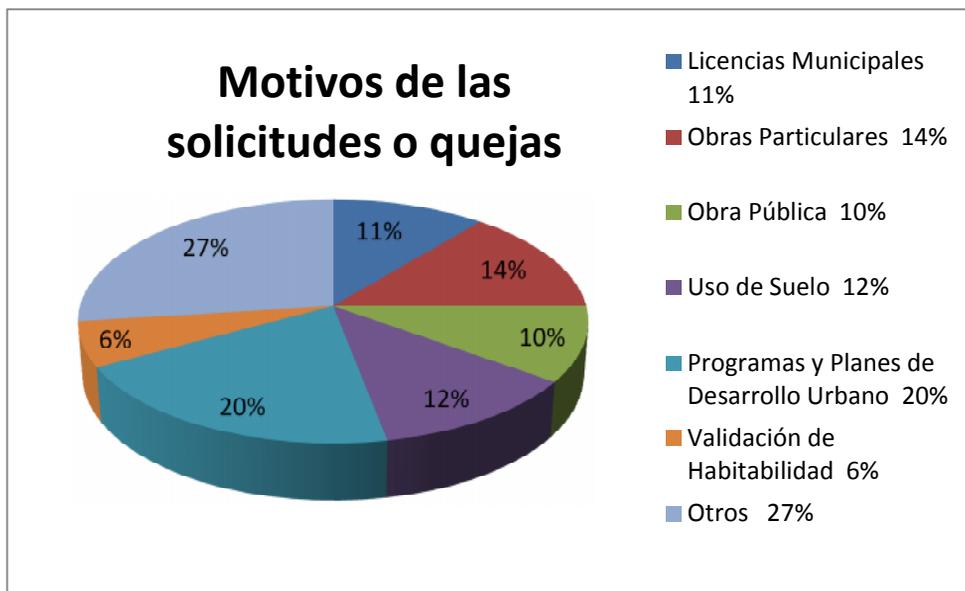
Entre las actividades de esta área es la de dar seguimiento a los expedientes tanto aquellos que por su naturaleza de procedimiento administrativo no han concluido como aquellos que ingresan por primera vez a la dependencia los cuales han presentado una tendencia a la alza con relación al año anterior.



En cuanto a la procedencia de cada uno de los asuntos atendidos el origen se puede clasificar en los rubros que se muestran en la siguiente gráfica:

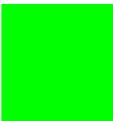


Los problemas más recurrentes en el área técnica se distribuyen de manera porcentual de la siguiente manera:



1.1.2. La Dirección Técnica de la Procuraduría ha participado activamente en otras acciones, como son:

- La promoción y elaboración de foros donde la participación tanto del personal especializado de la dependencia como de otras dependencias e instituciones trabajan para el fortalecimiento de las consultas públicas y la participación ciudadana.
-
- Asesorías a las áreas responsables del desarrollo urbano dentro de los Ayuntamientos del Estado de Jalisco, así como a los Consejos de Colaboración, hoy Consejos Municipales de Desarrollo Urbano, actividades llevadas a cabo en forma permanente.
-
- Coordinación y asesoría con otras áreas de la dependencia
-



1.2. Programa de vigilancia del cumplimiento de la normativa urbana, acciones jurídicas del organismo y contribución al mejoramiento de la legislación urbanística.

La Dirección Jurídica de la PRODEUR, se ha consolidado como un área de apoyo para las diversas Direcciones que componen a este organismo, participando de modo mayoritario en asesorías sobre la aplicación exacta de la normativa urbana, dentro del seguimiento dado a los expedientes que se tramitan en la Dirección de Estudios Técnicos, en la Dirección de Regulación y Ordenamiento de los Centros de Población así como en la Dirección de Gestión, Patrimonio y Apoyo Operativo.

Sin embargo, su intervención no se ha constreñido a dichas Direcciones, puesto que también se extiende al apoyo jurídico en asuntos relacionados con la Dirección de Administración, sobre todo en la elaboración de contratos y asesoría en las licitaciones públicas o concursos en donde participa el organismo. Sin faltar desde luego, el apoyo en caso de accidentes viales del personal que labora en la PRODEUR, en los que se ven afectados los vehículos oficiales y el propio patrimonio del organismo.

La imposición de sanciones a los servidores públicos cuando la situación lo requiere, es desde luego una tarea que también se realiza en coordinación con dicha Dirección Jurídica.

El apoyo que brinda a la Dirección de Capacitación Ciudadana, Información y Difusión, ha consistido significativamente en la intervención del organismo al exterior, fungiendo como expositores, panelistas y ponentes dentro de las diversas actividades de difusión y apoyo educativo que se han realizado ante la mayoría de asociaciones de vecinos del Estado, organismos no gubernamentales, colegios de profesionistas, universidades, etc., de igual manera, en la impartición de cursos de capacitación a los funcionarios municipales y del propio Estado, en temas que atañen a la participación ciudadana en el desarrollo urbanístico, incluidos el Poder Judicial del Estado y el Colegio de Notarios.

En apoyo con la Dirección de Gestión, Patrimonio y Apoyo Operativo, ha coadyuvado con la asesoría jurídica en los procesos que tiene que ver con la conservación y reposición de los bienes afectos al Patrimonio Cultural del Estado, sobre todo proponiendo alternativas administrativas no jurisdiccionales y las contenciosas necesarias para la solución de dichos asuntos a fin de conservar y acrecentar el patrimonio cultural edificado de la entidad.

Además de ser un área de apoyo, la Dirección Jurídica en el ejercicio de las atribuciones de esta dependencia determinadas en el ámbito jurídico, para los efectos de orientar y defender a los ciudadanos en la aplicación de las normas que regulan el desarrollo urbano, vigilar la correcta ejecución de las mismas y dar el correcto seguimiento a las solicitudes planteadas por los particulares.

1.2.1. Acciones que se llevaron a cabo en este periodo:

Ejercer las atribuciones y las acciones establecidas en los diversos ordenamientos legales motivados por las solicitudes de particulares y autoridades. Se recibieron **1282** expedientes administrativos y jurisdiccionales, se derivaron **312** oficios, se otorgaron **232** asesorías y se atendieron **54** solicitudes de transparencia.

La salvaguarda Jurídica de los intereses del organismo en el *aspecto externo*. Este rubro se refiere al número de juicios de diversa índole a los que puede ser llamada la Procuraduría, y al contrario, aquellos que pueda iniciar la propia **PRODEUR** al interponer demandas de nulidad y las civiles correspondientes, sin olvidar los procesos penales, en virtud de controversias por aplicación o interpretación de la disposición normativa urbanística o en ejercicio de sus atribuciones.

La salvaguarda Jurídica de los intereses del organismo en el *aspecto interno*: Esta meta se refiere al auxilio y orientación en materia de adquisiciones y enajenaciones, revisión de contratos sobre servicios proporcionados al organismo, apoyo en la elaboración de normativa laboral interna y auxiliar al titular del organismo en trámites de procedimientos administrativos para sancionar a servidores públicos.

Contribuir al mejoramiento de la normativa urbana (análisis y propuesta). En este proyecto las actividades son un proceso permanente y continuo, no medible por número de acciones ejercidas y ejecutadas.

Coadyuvar con las Direcciones de Área en el ejercicio de su quehacer diario, respecto del cumplimiento de las atribuciones del organismo, pues se lleva a cabo la revisión permanente de publicaciones oficiales para comunicar a las áreas, las reformas y modificaciones de la legislación urbanística. También apoya en la realización de cursos de capacitación y difusión de la legislación urbana.

En lo general para cada programa:

Se ha participado con conferencias, pláticas y exposiciones, que se realizaron ante colegios (arquitectos, ingenieros y de notarios) de todos los municipios del Estado, asociaciones de profesionales inmobiliarios, promotores de vivienda, asociaciones de vecinos, funcionarios municipales y estatales, etc. Todas con temas relativos a las atribuciones de la PRODEUR y a la normativa urbanística vigente en la actualidad.

Consulta a las publicaciones oficiales. A través de la renovación de la suscripciones y la revisión de los ejemplares del Diario Oficial de la Federación y del Periódico Oficial “El

Estado de Jalisco"; y en caso de ser necesario, las Gacetas Municipales, en aquellos municipios en que éstas existen, cuando se tiene conocimiento de la publicación de programas o planes de desarrollo urbano y de otros ordenamientos o disposiciones que son de interés del organismo público en beneficio de los habitantes de la entidad.

Acciones Legales.- Consistente en las acciones jurídicas intentadas por la Procuraduría ante el Tribunal de lo Administrativo, al demandar la nulidad de actos de la autoridad estatal o municipal que contravienen la determinación de provisiones, usos, destinos y reservas derivadas de los programas y planes de desarrollo urbano o que se expidan sin observar los requisitos y procedimientos que se establecen en las leyes generales federales, luego en el Código Urbano para el Estado de Jalisco, en el Reglamento Estatal de Zonificación y los Reglamentos Municipales aplicables.

1.2.2. Respeto de las actividades que fueron conducidas por la Dirección Jurídica ante las autoridades jurisdiccionales, tanto federales como locales, necesarias para la tramitación de los procedimientos judiciales y administrativos donde sea parte la Procuraduría de Desarrollo Urbano, se realizó lo siguiente:

- ✓ Se dio seguimiento a los asuntos solicitados por el Centro de Atención y Seguimiento de Asuntos Dirigidos al C. Gobernador del Estado (CASE), para su gestión.
- ✓ En materia de amparo se le dio intervención a este organismo en 48 acciones donde fuimos llamados como autoridad responsable, con el objeto de la presentación de informes previos, con justificación (justificados) y de documentación que nos fue requerida por los Juzgados de Distrito en Materia Administrativa; de igual forma comparecimos como terceros perjudicados (anterior ley de amparo) o bien como terceros interesados (nueva ley de amparo)
- ✓ Se tienen radicados ante el Tribunal de lo Administrativo, 137 asuntos vigentes accionados por esta Procuraduría de Desarrollo Urbano, los que se promovieron en contra de actos de autoridades municipales, ya que una vez realizado el estudio y análisis de los asuntos planteados por particulares, se determinó que existían violaciones respecto a la modificación o cambios de los usos del suelo permitidos en las normas y planes en materia de desarrollo urbano.
- ✓ En relación a la información solicitada por la unidad de transparencia de esta dependencia se dio respuesta a cuarenta y tres solicitudes para esta Dirección Jurídica, por ser información vinculante.

1.2.3. Las tareas de atención a la ciudadanía representan buena parte del trabajo cotidiano de la Dirección Jurídica, pero también es oportuno señalar en relación a este rubro, que el contenido de las orientaciones y comunicaciones expedidas versa primordialmente sobre los siguientes puntos:

- ✓ Orientación a la ciudadanía en la aplicación de la legislación urbana;
- ✓ Solicitar a las dependencias estatales y municipales información relativa a la expedición y revisión de los Programas y Planes de Desarrollo Urbano, previstos en la ley de la materia, como información sobre la emisión de dictámenes de trazo, usos y destinos específicos, y de licencias, ya sean de giro comercial o bien de acciones urbanísticas menores o mayores.
- ✓ Solicitar a la autoridad municipal la determinación y aplicación de las medidas de seguridad previstas por el código urbano para el estado de Jalisco que resultaran necesarias, cuando las edificaciones y urbanizaciones, cambios de uso del suelo u otros aprovechamientos de fincas contravengan las leyes, reglamentos, programas o planes de desarrollo urbano aplicables.
- ✓ Asesoría y emisión de criterios, respecto a la procedencia de la entrega de las áreas de cesión para destinos en las acciones urbanísticas mayores.

- ✓ Dictaminar y emitir las recomendaciones y determinaciones correspondientes, respecto de la aplicación de las normas que ordenen y regulen el asentamiento humano en la entidad, con el propósito de aclarar las controversias que se presenten entre los particulares y las dependencias municipales.

- ✓ Requerir a la dependencia o municipio que corresponda, para que informen a la Procuraduría de Desarrollo Urbano las razones y justificaciones que motiven el retraso o negativa de lo requerido por los peticionarios.



1.3. Programa de gestión, apoyo operativo y protección del Patrimonio Cultural.

La Dirección de Gestión, Patrimonio y Apoyo Operativo, es el primer contacto que tiene la Procuraduría de Desarrollo Urbano con la sociedad en general, operando como el espacio de acercamiento ciudadano en dónde se les da a las personas que solicitan información, atención u orientación con motivo de los diversos asuntos del desarrollo urbano que se presentan en el Estado de Jalisco, y mediante el análisis de los planteamientos formulados por los solicitantes, el apoyo en la solución de sus dudas e inquietudes sobre los temas; sin embargo, dada la complejidad de asuntos que atiende el Organismo, en ésta Dirección se propone cual de las Direcciones Operativas que integran a la PRODEUR, será la responsable del asunto para su pronta solución.

Actividades de gran importancia de este programa son aquellas que incluyen el ingreso de solicitudes y control de las mismas, la asignación de expedientes a las diferentes áreas, la asignación de números de control y seguimiento de las solicitudes de intervención y de toda la documentación que se recibe y procesa en la PRODEUR, el control, actualización y custodia del archivo general del Organismo.

1.3.1 Control de ingreso de documentos

Como parte fundamental de las actividades de este programa, se lleva a cabo la recepción, control, asignación de expedientes, asignación de número de control y seguimiento de las solicitudes de intervención y de toda la documentación que se recibe y procesa en la **PRODEUR**, que durante este periodo ha integrado **3,417** asuntos que han ingresado al área de gestión.

De todos los casos tramitados, se han hecho llegar peticiones de información y solicitudes para tomar medidas de control frente a las autoridades correspondientes o se han realizado intervenciones directas, generándose **1,786** oficios de gestión, además de una constante presencia y participación ante en los organismos relacionados con el desarrollo urbano en la entidad.

Este último año se desarrolló el proyecto de digitalización de expedientes. En total se lograron escanear 1771 expedientes, de los cuales 828 comprenden del año 1995 al 2007, 635 corresponden al año 2012 y 208 expedientes del año 2013.

Una de las funciones sustantivas que el Código Urbano del Estado de Jalisco, asigna a la Procuraduría, se refiere a la **defensa de la integridad del Patrimonio Cultural y la Imagen Urbana en el Estado**, a través de la coordinación con las instancias federales y estatales competentes y en atención a denuncias ciudadanas sobre el particular. Esta labor, que por su importancia y amplitud requiere de mayores recursos económicos y legales para

su efectivo cumplimiento, contribuye dentro de las posibilidades reales, a consolidar la identidad cultural de nuestras ciudades y poblaciones, sobre todo con un criterio de promoción de acciones positivas y viables, que aporte elementos para facilitar el aprovechamiento rentable de sitios y fincas, a fin de hacer económica y socialmente posible su conservación y mejoramiento.

Entre las principales acciones de este programa, se encuentran las siguientes:

Atención a denuncias relacionadas con la defensa de la integridad de los bienes patrimoniales. Así como la de Ejercer de oficio acciones en defensa en la integridad de sitios, predios y fincas afectos al patrimonio cultural. En estos rubros se recibieron y atendieron **67** denuncias sobre alteraciones en inmuebles con valor patrimonial en **26** municipios del Estado, destacando el mayor número de las alteraciones en inmuebles de la Zona Metropolitana de Guadalajara y las regiones de los Altos de Jalisco y Sierra de Amula.



Número de expedientes del año 2007 al 2013

Elaborar dictámenes técnicos con respecto a intervenciones que se estén efectuando sobre el patrimonio cultural edificado. En este aspecto los dictámenes técnicos, se han realizado a petición de propietarios con respecto a intervenciones en inmuebles dentro de zonas con características patrimoniales, históricas o artísticas. En el caso de Guadalajara y Zapopan que es donde existe en porcentaje mayor número de intervenciones en inmuebles con valor patrimonial, el número de Dictámenes se contabiliza con la participación directa de esta Procuraduría en la mesa de trabajo del Comité Técnico Consultivo para el Centro Histórico y la Comisión del Centro Histórico respectivamente con 18 participaciones y un promedio de 7 dictámenes por sesión.

Vigilar que los acuerdos y convenios que celebren las dependencias federales, estatales y municipales y que tengan por objeto ejecutar acciones de conservación y mejoramiento de sitios, se realicen con apego a la normativa. Se intervino directamente en **26** municipios, solicitando información y al mismo tiempo la aplicación de medidas de seguridad en los inmuebles en tanto se verifica la viabilidad de las intervenciones.

Actividades de investigación estableciendo mecanismos de difusión y comunicación, así como acciones de orientación, relacionadas con el desarrollo urbano. Se desarrolló el programa de capacitación del Patrimonio Cultural Urbano y de Imagen Urbana, durante el proceso de creación del **Reglamento de Zonificación Municipal** para todo el Estado de Jalisco.

Acciones preventivas a través de acuerdos de coordinación con diversas autoridades interesadas en la preservación, conservación y ampliación del patrimonio cultural y de la imagen urbana en el Estado. Así mismo se están desarrollando mecanismos de difusión para que los municipios elaboren o en su caso actualicen los planes de desarrollo urbano de centros históricos.

Continuidad a la **Entrega de Reconocimientos a los propietarios o usuarios de las fincas mejor conservadas en Guadalajara.** Evento realizado el 14 de febrero de 2013, en colaboración con el Ayuntamiento de Guadalajara y la Secretaría de Cultura del Estado.



Evaluación y revisión de leyes y reglamentos en materia patrimonial y de imagen urbana. En coordinación con los municipios de Atenguillo, Talpa de Allende y San Sebastián del Oeste, así como municipios interesados de otras regiones, se está revisando la sección de Protección del Patrimonio Cultural e Imagen Urbana dentro de sus reglamentos.

Prestar servicios gratuitos de asesoría a los ciudadanos que acuden a la Procuraduría de Desarrollo Urbano, solicitando apoyo en materia de Protección al Patrimonio Cultural e Imagen Urbana. En este punto se atendió y se dio asesoría en 128 ocasiones a personas interesadas en intervenir el patrimonio o simplemente verificar el estado que guarda un inmueble de valor patrimonial con el fin de aprovecharlo para otro fin. Estas asesorías fueron atendidas en los municipios de Amacueca, Arandas, Autlán de Navarro, Atenguillo, Atotonilco el Alto, Ayotlán, Chapala, Cuquío, Ejutla, El Salto, Etzatlán, Guadalajara, Juanacatlán, Lagos de Moreno, Mazamitla, San Juan de los Lagos, San Sebastián del Oeste, Tala, Talpa de Allende, Tequila, Teuchitlán, Tonaya, San Pedro Tlaquepaque, Yahualica, Zacoalco de Torres, Zapopan, Zapotiltic.





1.4. Programa de difusión de los ordenamientos legales y procesos de participación ciudadana, integración e imagen institucional.

Son muchos los esfuerzos hechos por diversas instancias estatales y municipales para la inclusión de múltiples opiniones de parte de la ciudadanía en torno al desarrollo urbanístico de sus localidades y ciudades.

La Procuraduría de Desarrollo Urbano ha desarrollado en su trayectoria, diversas actividades ejecutadas en todo el Estado de Jalisco a través de la Dirección de Capacitación, Difusión y Participación Ciudadana Responsable, pues es primordial, dentro del organismo, acercarse a las distintas zonas urbanas con las autoridades que deben ser las garantes de conducir el desarrollo urbano, así como también con diversas agrupaciones e instituciones de educación superior, para informar, capacitar y organizar a los actores sociales en torno al ámbito urbanístico de su localidad y sujetarlos con los ejes rectores del Programa Estatal de Desarrollo.



En asuntos referentes a la discusión, formulación y aprobación de los instrumentos que norman el desarrollo urbano, es necesario continuar con la difusión de las nuevas especificaciones técnicas y jurídicas, y líneas normativas relativas a la legislación urbanística vigente en la entidad.

Para ello, la Procuraduría de Desarrollo Urbano, fortaleció el trabajo de esta Dirección con el fin de coadyuvar en lo referente a la promoción de la participación ciudadana en los procesos urbanísticos, lo que se lleva a cabo a través de acciones que acercan y familiarizan a los habitantes de nuestras ciudades con el conocimiento y alcance de las normas legales y técnicas para que a su vez, puedan clarificar el grado de responsabilidad que conllevan en la toma de decisiones y las posibilidades que existen, a su vez, de proponer soluciones y dar respuesta a sus inquietudes en la aplicación de los planes y programas urbanos.

CONVENIOS EN EL ESTADO Y PARTICIPACIONES EN OTROS ESTADOS DE LA REPÚBLICA.



Firma de Convenio con la UAG
08/10/2012



Firma como testigo del convenio con el
Instituto Tecnológico Superior de la Huerta, 19/10/2012



Evento de la CANADEVI en Puerto Vallarta



Foro Nacional "La Reforma Agraria a la Reforma Urbana"
Universidad Autónoma de Aguascalientes
28/08/2013

22, 23 y 24/05/2013



Universidad Autónoma de Aguascalientes
28/08/2013

EVENTOS DONDE TUVO PARTICIPACIÓN LA PROCURADURÍA DE DESARROLLO URBANO.



Informe del Presidente de Tlajomulco de Zuñiga
21/08/2012



Entrega de escrituras en Tlajomulco de Zuñiga
06/11/2012



Zapopan 25/03/2013



Informe del Presidente De Arandas
06/09/2013



Informe del Presidente De Autlán de Navarro
13/09/2013



Informe del Presidente De La Huerta
14/09/2013

ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN

CURSO SOBRE CÓDIGO URBANO Y DECRETO 20920



Ocotlán 07/01/2013



Talpa de Allende 30/01/2013

CURSO TALLER PARA ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE ZONIFICACIÓN URBANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



Poncitlán 08/02/2013



Zapotlán del Rey 15/02/2013



La Barca 08/03/2013



Guachinango 12/03/2013



Atotonilco 22/03/2013



Ayotlán 12/04/2013



Atenguillo 09/04/2013



Chapala 17/05/2013



Clausura en Talpa de Allende 11/06/2013

FORO ESTATAL DE REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD URBANA EN EL CONGRESO DEL ESTADO



Inauguración Guadalajara, Congreso 19/06/2013



Mesa de trabajo, Congreso 20/06/2013



Ciudad Guzmán 03/07/2013



Colotlán 04/07/2013



Arandas 08/07/2013



Autlán de Navarro, El Grullo 10/07/2013



Puerto Vallarta 12/07/2013



Mascota 15/07/2013



Magdalena 17/07/2013



Clausura Guadalajara / Congreso 19/07/2013

PARTICIPACIÓN EN OAKLAND CALIFORNIA EUA



PARTICIPACIÓN EN SAN FRANCISCO CALIFORNIA EUA



Latino Coalitión 09/10/2013

PARTICIPACIÓN EN BOGOTÁ COLOMBIA



Primer Seminario Internacional de Renovación Urbana, Bogotá Colombia 10/10/2013



5 Congreso Internacional de Investigación y desarrollo y Calidad de Vida 30 y 31 /10/2013

OTRAS ACTIVIDADES

- 27/08/2012 Reunión del Consejo Estatal de Desarrollo Urbano en la CMIC
- 17/12/2012 Curso de Código Urbano y Decreto 20920 en Puerto Vallarta Región Costa Norte
- 25/01/2013 Taller para Elaboración del Reglamento Municipal en Ocotlán
- 11/02/2013 Taller para Elaboración del Reglamento Municipal en Mascota
- 25/02/2013 Taller para Elaboración del Reglamento Municipal en San Sebastián del Oeste
- 01/03/2013 Taller para Elaboración del Reglamento Municipal en Jamay
- 15/03/2013 Taller para Elaboración del Reglamento Municipal en La Barca
- 20/03/2013 Taller para Elaboración del Reglamento Municipal en Ayutla
- 19/04/2013 Taller para Elaboración del Reglamento Municipal en Jocotepec
- 23/04/2013 Taller para Elaboración del Reglamento Municipal en Cuautla
- 07/05/2013 Instalación de la COMUR en Ciudad Guzmán



26/06/2013	Foro Estatal de Regularización en Lagos de Moreno
06/07/2013	Verificar Reglamentos de varias colonias en Autlán de Navarro
26/07/2013	Reunión Regional Sierra Occidental en Mascota
05/09/2013	Asistencia al Informe del Presidente Municipal de Tequila
11/09/2013	Asistencia al Informe del Presidente Municipal de Tonalá
25/10/2013	Asistencia a reunión de la COMUR, en Puerto Vallarta
25/10/2013	Reunión con Regidores de Puerto Vallarta
25/10/2013	Asistencia al Acto de toma de protesta en el Colegio de Arquitectos de Puerto Vallarta
26/10/2013	Reunión con vecinos de Joyas del Pedregal en Puerto Vallarta
27/10/2013	Reunión con el Ejido Las Palmas en Puerto Vallarta
29/10/2013	Entrega de Títulos de Propiedad en Ejutla.

RELACIÓN DE ENTREVISTAS Y REPORTAJES CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA LA DIFUSIÓN DE LA PROCURADURÍA

Entrevistas:

MEDIO	TEMA	FECHA
Informador	Fraccionamiento Silos	9 Oct 2012
Página 24	Cerro de la reina, modificaciones de uso de suelo	9 Oct 2012
Informador	Cumplimiento del Código Urbano	15 Oct 2012
	Construcción del Estadio en Tlaquepaque, Ejido San Juan de Ocotlán	24 Oct 2012
Informador	Privada Zuno	30 Oct 2012
Notisistema	Torre Q	6 Nov 2012
Mural	Denuncias cultura, demolición	12 Nov 2012
Canal 44 y U de G noticias	Sobre PRODEUR	22 Nov 2012
Televisa	Espectaculares	26 Nov 2012
Canal 7	Fraccionamientos irregulares	18 Dic 2012
Mural	Planes parciales Guadalajara y Zapopan	15 Ene 2013
Informador	Calles públicas y privadas	24 Ene 2013
Radio Vital	Ciudad vital	6 Feb 2013
Informador y Radio metrópoli	General PRODEUR	11 Feb 2013
DK, 1280 am, Canal 7	General PRODEUR	19 Feb 2013
Dk 1250 am	General PRODEUR	14 Mar 2013
Mural	Planes parciales, normas urbanas,	19 Mar 2013

	consulta pública	
Milenio	Fraccionamientos irregulares	9 Abr 2013
Diario Local Ocotlán	Regularización	12 Abr 2013
Radio Vital	Ciudad Vital	18 Abr 2013
	Planes parciales	22 Abr 2013
Mural	Edificaciones con irregularidades	29 May 2013
Notisistema	Planes de Desarrollo Urbano	14 Jun 2013
Informador	Privada Zuno	13 Jul 2013
Mural	Ciclo vía Santa Margarita	27 Ago 2013
Radio Metrópoli	Edificaciones con irregularidades	31 Ago 2013

1.4.1. Actividades llevadas a cabo por la Dirección de Capacitación, Difusión y Participación Ciudadana.

Control y distribución de los carteles de difusión de la Procuraduría de Desarrollo Urbano a los 125 municipios del Estado; además de participar de manera coordinada con los municipios para el desarrollo de foros de capacitación sobre el desarrollo urbano y sus instrumentos.

En la Dirección se elaboraron los trípticos, reconocimientos, bocetos de carteles, gafetes, tarjetas, señalizaciones y material gráfico para la **PRODEUR**, así como la integración de una memoria en formato fotográfico, de video y audio de los diferentes eventos institucionales. Diplomas de

reconocimientos, de asistencia a cursos de capacitación y de participación a los foros, señalización interna, invitaciones, formatos de papelería y elaboración de memorias de los foros, entre otros.

Elaboración del cuaderno que integra la síntesis de notas informativas de prensa escrita publicada en los diarios de mayor circulación que aluden a la Procuraduría de Desarrollo Urbano, el Código Urbano Para el Estado de Jalisco, los asuntos de patrimonio estatal y los problemas urbanos del estado de Jalisco.

Se mantienen activos los convenios con Universidad de Guadalajara, Universidad Autónoma de Guadalajara, ITESO, Universidad Enrique Díaz de León para efectos de un trabajo permanente en algunas de ellas y otras auspiciando servicio social, así como un convenio de colaboración con la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, con el objeto de la formación de Directores Responsables de Obra de acuerdo a las especialidades señalados por el Código, dando cumplimiento a lo establecido en el Código Urbano para el Estado de Jalisco en la fracción V del artículo 14.

Se mantiene contacto permanente con los medios de comunicación para la difusión del trabajo que lleva a cabo la Procuraduría de Desarrollo Urbano y se lleva un control y memoria de entrevistas al titular del organismo.

1.5. Programa de Regulación y Ordenamiento de los Centros de Población.

1.5.1. Antecedentes

Desde el mes de septiembre de 1997, fecha en que el H. Congreso del Estado emitió el Decreto 16,664 y debido a las facultades de dictaminación y participación en las Comisiones Municipales de Regularización que tal disposición normativa le otorga a la Procuraduría de Desarrollo Urbano, ésta ha venido trabajando en forma permanente un programa de regularización de fraccionamientos o asentamientos irregulares en coordinación con todos los municipios del Estado de Jalisco.

En octubre de 2002, emitió el Congreso del Estado el Decreto 19,580 que reformaba el primer Decreto y el 28 de julio de 2005, se publicó el Decreto 20,920 que deroga los dos anteriores, posibilitando con ello la simplificación de trámites administrativos y haciendo más fáciles los procedimientos generales de aplicación.

Este nuevo ordenamiento legal adiciona un nuevo capítulo que permite, mediante el reconocimiento de un derecho adquirido por los poseionarios, titular los lotes resultantes de la regularización, logrando así el mejoramiento urbano, la seguridad jurídica de la tenencia del suelo y vivienda, dando la posibilidad para que los habitantes del Estado en esta condición, puedan mejorar su calidad de vida y por otro lado, incrementar los

ingresos de la Hacienda Municipal a través del impuesto predial y los convenios de aportación de obras específicas, así como el pago de derechos por transmisiones patrimoniales, permisos de construcción, subdivisiones, etc. Cumpliendo así con las expectativas del Programa Estatal de Desarrollo y a su vez con las políticas públicas globales enumeradas en los programas hábitat de la ONU.



Entrega de Títulos municipio de Tlaquepaque

Así, el Decreto 20,920 faculta a la Procuraduría de Desarrollo Urbano para promover y participar en la regularización de fraccionamientos o asentamientos de origen privado y emitir el Dictamen de Procedencia, para efectos de la regularización, a través de la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) de los 125 municipios conforme a las atribuciones conferidas en el propio decreto y las disposiciones orgánicas de la Procuraduría de Desarrollo Urbano hoy incluidas en el Código Urbano para el Estado de Jalisco.

ENTREGAS DE TITULOS DE PROPIEDAD, DECRETO 20920



Fraccionamientos: La Higuera Manuel M. Diéguez y San Francisco, en Tala 21/09/2012



Tolimán delegación Cómala 18/12/2012



Tamazula de Gordiano 22/12/2012



Villa Purificación 01/02/2013



Tala 06/02/2013



La Huerta 18/03/2013



Tlaquepaque 21/03/2013



Zapopan 25/03/2013



Chiquilistán 05/07/2013



Villa Purificación 28/07/2013



La Huerta 19/08/2013



Zacoalco de Torres 17/10/2013

La Procuraduría de Desarrollo Urbano desarrolla tareas de instalación y reinstalación de Comisiones Municipales de Regularización, de Dictaminación de fraccionamientos irregulares para establecer la procedencia de esta, de seguimiento y asesoría directa con los municipios para conducir los procesos de regularización.

PRODEUR participa de igual manera en la firma de convenios para la ejecución de la acción Urbanística por Objetivo Social. En la fase de titulación participa en la orientación del proceso y dictamina, en conjunto con el resto de los miembros de las comisiones respectivas, sobre la titularidad los promoventes particulares, mostrando los siguientes resultados:

DESCRIPCIÓN	ZONA METROPOLITANA					INTERIOR DEL ESTADO				
	2008 - 2009	2009 - 2010	2010 -2011	2011 -2012	2012-2013	2008 - 2009	2009 - 2010	2010 -2011	2011 -2012	2012-2013
Municipios que actualmente participan en el Programa de Regularización	6	6	6	6	6	79	66	56	44	112
Municipios con Comisión de Regularización Reinstalada	6	6	6	6	6	113	116	116	116	110
Solicitudes de Dictaminación Técnica y Legal en materia de Regularización	60	69	50	64	60	110	127	95	120	118
Participación en las reuniones de la COMUR (Comisión Municipal de Regularización) en el Estado de Jalisco y Asociaciones de Colonos	80	100	90	80	150	203	254	170	243	430
Fraccionamientos Dictaminados	27	31	35	40	25	74	32	53	87	88
Superficie en M ² con Dictamen de Procedencia	733,002	353,208	1'639,439	1'985,458	942,871	6'293,991	1'890,604	901,780	4'040,259	3'860,090
Fraccionamientos Declarados Formalmente Regularizados	9	9	7	34	25	15	45	34	66	44
Superficie en M ² Formalmente Regularizados	269,090	311,297	123,129	1'112,916	358,725	945,472	5'236,418	312,309	2'668,814	4'584,095
Número de Lotes Regularizados	1,068	1,215	340	4,154	1,562	1,448	5,744	1,362	5,446	6,760
Habitantes Beneficiados Formalmente Regularizados	4,913	5,468	1,530	15,785	5,936	6,661	25,848	6,129	20,695	25,688
Títulos Otorgados incorporados en el Registro Público de la Propiedad y/o Resolución Administrativa	385	544	300	887	931	1,226	954	114	1,399	3,931
Atención a las solicitudes de los Ciudadanos en materia técnica, jurídica y de supervisión	50	58	60	85	80	120	138	85	111	195

1.5.2. Dictaminación

En el interior del Estado, para el periodo del informe, fueron dictaminados 88 fraccionamientos que representan una superficie de 386 Has., con beneficio para 26,220 habitantes en 6,900 lotes.

A su vez, en la Zona Metropolitana de Guadalajara, los **25** dictámenes emitidos en este período, permitirán la regularización o incorporación de 94.29 Has., al territorio urbanizado metropolitano, con un total de 2,123 lotes con beneficio para 8,067 habitantes.

En la totalidad del Territorio del Estado se dictaminaron 113 fraccionamientos con una superficie que alcanza los 729.02 Has., con 16,405 lotes, beneficiando con ello a 62,339 habitantes, con el inicio del proceso de regularización de su patrimonio.

1.5.3. Declaratorias de Regularización

En el Interior del Estado concluyeron su proceso de regularización administrativa y por tanto se declararon formalmente regularizados por los respectivos ayuntamientos **44** fraccionamientos con un total de 6,760 lotes que alcanzan una superficie de 458.41 Has., que se incorporan legalmente a los beneficios del Desarrollo Urbano de sus respectivos municipios.

De igual modo, en la Zona Metropolitana de Guadalajara se declararon **25** fraccionamientos formalmente regularizados, con un total de 1,562 lotes y una superficie de 35.87 Has.

Lo que implica que durante el periodo del informe, fueron declarados formalmente regularizados **69** fraccionamientos incorporando legalmente una superficie de 494.28 Has., a los beneficios del desarrollo urbano permitiendo que 31,624 habitantes mejoren su condición de vida en un total de **8,322** lotes.

1.5.4. Dictaminación y Regularización desde el inicio del programa

En síntesis: a la fecha y desde el inicio del programa en 1998, se han obtenido los siguientes avances:

- ✓ Dictámenes de procedencia para regularización de **980**;
- ✓ El área total de los fraccionamientos dictaminados es de **5,568** Has.
- ✓ Han concluido su proceso de regularización, desde el inicio del programa **583** fraccionamientos;
- ✓ El área total de los fraccionamientos regularizados es de **3,287** Has.
- ✓ El total de lotes en fraccionamientos regularizados es de **75,803** lotes;
- ✓ **Por consecuencia, se ha beneficiado a 288,051 personas** con la regularización de asentamientos humanos, al amparo de los decretos señalados.

1.5.5. Titulación de Lotes

En el Presente período se emitieron por las diferentes Comisiones de Regularización Municipal un total de 5,134 Dictámenes de Acreditación de Titularidad, de los cuales 4,862 se convirtieron en resoluciones municipales de usucapión a favor de los beneficiarios poseedores de lotes que cumplieron con los requisitos establecidos en el Decreto 20,920, donde 5,012 de estas resoluciones fueron debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad, transformándose así en los títulos de propiedad de dichos beneficiarios del programa.

El decreto 20,920 entró en vigor en junio de 2005, durante estos 8 años se han recibido cerca de 20,000 solicitudes para titulación de lotes en las distintas municipalidades. De ellas se han formulado **19,316** dictámenes de acreditación de titularidad con sus respectivas publicaciones que han resultado en **15,377** Títulos de propiedad consecuencia de las Resoluciones otorgadas por sus municipios.



1.6. Programa de investigación, vinculación y proyectos especiales.

1.6.1. Actividades en representación del organismo de carácter social ciudadano.

La Procuraduría de Desarrollo Urbano mantiene una permanente difusión del organismo a través de su despacho, ya que corresponde a éste, su coordinación del plan de trabajo anual con las demás Direcciones que conforman al organismo público.

Participa como representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano ante lo Comités Técnicos de los municipios metropolitanos y de las diferentes regiones del Estado.

Da seguimiento y análisis de información periodística, documentos y anteproyectos referentes a la reforma de Ley de Desarrollo Urbano y Código Urbano para el Estado de Jalisco y otras disposiciones normativas en relación al tema, así como a los conflictos ciudadanos en este rubro.

En lo concerniente a la coordinación de reuniones, citatorios a reuniones, así como la preparación de material de trabajo del organismo, el despacho es responsable de su control y seguimiento debidamente coordinado con las demás Direcciones de **PRODEUR**, a fin de

homologar los criterios de actuación frente a la ciudadanía y demás instituciones públicas para garantizar la homogeneidad en la imagen del organismo.

1.6.2. Asuntos interinstitucionales.

- ✓ Como uno de los vínculos básicos de la Procuraduría de Desarrollo Urbano, es considerada la audiencia directa a las personas con inquietudes acerca de problemáticas en el marco del desarrollo urbano, por lo que se atendieron bajo esta modalidad de audiencia directa a **1,867** personas;
- ✓ La Procuraduría de Desarrollo Urbano mantiene permanentemente, por vía escrita, comunicación interinstitucional con diversas dependencias e instituciones; derivado de ello, se generaron **3,100** oficios;
- ✓ Por asesoría telefónica **1,468** atenciones directas y;
- ✓ Mediante correo electrónico **689** servicios de asesoría a particulares;
- ✓ Se llevaron a cabo 2 reuniones de junta de gobierno;

- ✓ Se celebraron **67** reuniones internas para tratar asuntos acerca del funcionamiento y las estrategias a seguir de la Procuraduría de Desarrollo Urbano;
- ✓ Reunión con directores de la PRODEUR cada mes de manera permanente mas 34 reuniones extraordinarias;
- ✓ Como resultado de **reuniones conciliatorias** entre particulares y municipios, más del 78 % de estas resultaron exitosas en el sentido de que se dio solución a las controversias existentes o planteadas por las partes sin que fuera necesario acudir a los tribunales, lo que representa una disminución significativa en los costos y costas procesales, además de mitigar los importes por las reparaciones patrimoniales mas las que por daños se cubren a los particulares con el erario público;
- ✓ Reuniones en la COMUR 45;
- ✓ Entregas de títulos 45 reuniones;
- ✓ 67 Reuniones con el Comité de Centro Histórico de Guadalajara;
- ✓ Se realizaron 23 reuniones vecinales;

Actividades de investigación y representación del organismo de carácter social ciudadano que desarrolla el despacho del procurador de manera permanente:

- Coordinación del Plan General de Difusión del Organismo ante medios, dependencias de gobierno, organizaciones vecinales, Congreso del Estado de Jalisco, universidades y de mas involucradas en el desarrollo urbano.
- Coordinación para la consolidación del Comité de Clasificación de información pública de la unidad de transparencia e información para la PRODEUR.
- Coordinación con actividades académicas referidas al desarrollo urbano con el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente.
- Participación con el Consejo Estatal de Desarrollo Urbano.
- Participación con el Comité Municipal de Desarrollo Urbano de Puerto Vallarta Jalisco.

2. CONCLUSIÓN

El año que concluye en este informe, cierra con una creciente actividad en el aspecto urbanístico en el Estado de Jalisco, en él confluyeron muchos actores de orden nacional e internacional para abordar en foros, congresos, etc. Para tratar temas de orden urbano así como de la reglamentación del mismo donde se expusieron las tendencias en urbanismo y las jurídicas, como propuestas para un mejor y equilibrado desarrollo de ciudad en la entidad y en este sentido, se debe señalar que éste creciente interés ciudadano en los temas urbanísticos, permite consolidar la participación ciudadana y el interés real vecinal para impulsar cada día, mejores políticas públicas en la materia en el Estado, involucrando verdaderamente a la sociedad, hoy más demandante y organizada.

Por ello el acompañamiento y asesoramiento que lleva a cabo la PRODEUR en la correcta aplicación de la normativa urbana, es indispensable para el alcance del desarrollo urbano armónico de nuestro Estado, que además se ha caracterizado por innovar en estos tópicos, baste decir que este organismo público descentralizado es un ejemplo a nivel nacional no solo en temas sobre la procuración de justicia en el desarrollo urbano sino también en lo que significa tener buena voluntad al hablar de estos temas, esto lo demuestra en la práctica y la puesta en marcha de acciones concretas para regular un crecimiento ordenado en nuestro territorio, fundamental para lograr los equilibrios entre gobernantes y gobernados; en este orden de ideas, el Código Urbano para el Estado de Jalisco, viene no sólo a mejorar la instrumentación legislativa respecto de la abrogada Ley de Desarrollo

Urbano de Jalisco, sino que además, permite una mayor coordinación para el ordenamiento urbano entre el Estado, municipios y ciudadanía.

Hay que decir que solo resta esperar los ajustes que el cuerpo normativo urbanístico de la entidad obligadamente requiere, pues su utilización y ejercicio cotidiano, ha permitido a esta Procuraduría a mi cargo, sugerir al Congreso del Estado, las adecuaciones que simplifiquen el proceso urbanístico en beneficio del Estado de Jalisco y sus municipios, para así lograr garantizar la calidad de vida de los habitantes de la entidad.

Es fundamental destacar que aún se siguen presentando numerosos casos de falta de observancia a los preceptos legales citados. Sobre todo se distinguen los referentes a aquellos en que las autoridades municipales, por diversas razones, pasan por alto los procedimientos contenidos en la normativa para la autorización de acciones urbanísticas en su acepción de fraccionamientos, en la nula determinación y aplicación de las medidas de seguridad que se prevén en el Código Urbano del Estado de Jalisco contra acciones de urbanización, edificación o subdivisión por parte de particulares que carecen de autorizaciones, o bien para la protección y conservación de fincas y sitios afectos al patrimonio cultural edificado, pero que visto desde una perspectiva a modo de observatorio, demuestra el acercamiento significativo que tiene la **PRODEUR** con la ciudadanía y la clara expectativa de satisfacción, que esperan como resultado del trabajo del organismo, ya que es evidente el incremento en las actividades de la Procuraduría de Desarrollo Urbano, motivada en la inconformidad que, cada

vez con mayor frecuencia e intensidad, manifiestan ciudadanos y agrupaciones vecinales y gremiales, respecto de la deficiencia que en este rubro se tiene por algunos servidores públicos, pues basta con echar un vistazo para evidenciar errores en las convocatorias que lanzan las autoridades para que los ciudadanos participen en los procedimientos de elaboración y aprobación de los diversos programas y planes de desarrollo urbano, a pesar de que legalmente se prevé su participación en foros previos a la elaboración de los proyectos y en la etapa de consulta pública de dichos proyectos, evidenciando el desconocimiento o simple desatención de las autoridades a cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales vigentes que regulan el asentamiento humano en el Estado de Jalisco y que en este periodo de informe, también corresponden a la falta de adecuados procesos de difusión y consenso previo ciudadano, de los proyectos y la ejecución de obras públicas de importancia, tanto de infraestructura y vialidad como de equipamiento urbanos, los que por su trascendencia y amplia área de influencia, deben estar previstas en los planes de desarrollo urbano, en cuyo procedimiento de aprobación, propicien un amalgamado en la participación ciudadana, con aportaciones ambientales, culturales, patrimoniales, técnicas, sociales y legales, incorporadas desde las primeras etapas de su planteamiento y correspondiente desarrollo, lo que se demuestra simplemente con la creciente demanda en las actividades que ha tenido la **PRODEUR** en estos últimos años, lo que para beneplácito, nos consolidan como una institución confiable y de buenos resultados para las expectativas de la ciudadanía del Estado de Jalisco.



PROCURADURIA DE DESARROLLO URBANO

Mariano Azuela No. 23 (Prol. Arcos Nte.)
Col. Arcos Vallarta C.P. 44600 Guadalajara, Jalisco.
Tel: 36304618 / 36304619 / 36304600
Correo: prodeurjal@gmail.com

